

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL **PRESTADOR**", Y POR LA OTRA EL PARTIDO DEL TRABAJO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL **PRESTATARIO**" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1. DECLARA EL "PRESTADOR"

1.1. Ser una persona física con actividades empresariales.

1.2. Tener como Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] misma que por ser el Administrador Único, cuenta con facultades y experiencia necesaria para celebrar el presente contrato y cumplir las obligaciones contenidas en el mismo, se acredita su identidad con la Credencial de Elector No. [REDACTED] misma que se cotejo y concuerdan fielmente con los rasgos físicos del Representante Legal.

1.3. Tener su domicilio legal en: [REDACTED]

### 2. DECLARA "EL PRESTATARIO":

2.1. Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido de conformidad con la Constitución y las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con número de Registro Federal de Contribuyentes **PTR901211 LLO**.

2.2. Que el **LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato y que no le han sido revocados el mismo a la fecha del presente contrato, acreditándolo con la Escritura Pública ciento catorce mil trescientos noventa y uno, de fecha ocho de marzo del dos mil diez, protocolizada ante la fe del Lic. Luis Gonzalo Zermeño, Notario Público Número 64, del Distrito Federal, identificándose con la **Credencial de Elector No. 4425086520757**, misma que previo cotejo, concuerdan fielmente con los rasgos físicos del representante.

2.3. Que señala como domicilio legal, el ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 47; Colonia Roma Norte; Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06700; México, Distrito Federal.

Declaran ambas partes que en atención a los antecedentes expuestos, manifiestan su conformidad y sujetan su compromiso a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Bajo los términos y condiciones del presente contrato "EL **PRESTATARIO**" encomienda a "EL **PRESTADOR**" renta de equipo, video cámara, tripie y micrófonos.

**SEGUNDA. ACEPTACIÓN.** Como resultado de la manifestación contenida en el presente, "EL **PRESTATARIO**" acepta la prestación de los servicios antes mencionados.

**TERCERA. COSTO TOTAL DEL SERVICIO.** Ambas partes han acordado que el precio del servicio será de \$ 8,821.00 (**OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.**) más el I.V.A. \$ 1,379.36 (**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.**) el total a pagar será \$ 10,000.36 (**DIEZ MIL PESOS 36/100 M.N.**).

**CUARTA. VIGENCIA.** Se estipula que la vigencia del presente contrato será por el periodo del mes de Octubre del 2014, plazo que podrá prorrogarse.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** Previo acuerdo entre las partes, así mismo el pago será realizado el día 24 de Octubre del 2014.

Si por alguna circunstancia el costo aumentara "EL PRESTADOR" deberá notificar a "EL PRESTATARIO" y acordar la fecha del pago adicional; si por el contrario el costo fuera menor "EL PRESTADOR" devolverá a "EL PRESTATARIO" la cantidad sobrante mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria; además deberá entregar la nota de crédito con todos los requisitos fiscales.

**SEXTA. EL PRESTADOR** proporcionará la factura fiscal electrónica, según lo establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y lo relativo a las leyes del I.V.A y el I.S.R. correspondiente al pago efectuado por la obligación contraída en el presente contrato y enviará el archivo PDF y XML al correo electrónico **pt901205@hotmail.com** o bien al **pt901205@gmail.com**.

**SEPTIMA. LUGAR.** Para el cumplimiento de estas obligaciones las partes señalan como domicilios convencionales los mencionados en las declaraciones.

**OCTAVA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "EL PRESTADOR",** se obliga considerar en forma confidencial cualquier información, que sobre "EL PRESTATARIO", llegare a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato.

El Prestador solo estará obligado a entregar la información del "PRESTATARIO", si esta es requerida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Será motivo de rescisión del presente contrato, incumplir con la cláusula que le antecede, así como incumplir en tiempo y calidad del servicio encomendado por "PRESTATARIO" a "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA.** Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrito que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se llegaran a realizar a este documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

**DÉCIMA PRIMERA. PENALIZACION Y RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se acuerda que no hay penalización y queda expresamente pactado que las partes no tendrán retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por estos a cualquier acontecimiento futuro cuya realización sea imprevisible y hagan imposible de manera total o parcial el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Las partes se someten, para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato a las Leyes y Tribunales competentes en el

Distrito Federal, renunciando de antemano al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les podría corresponder.

Las partes reiteran que el presente contrato se apega por completo a la voluntad de ambos, así como encontrarse sujeto a pleno derecho.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal. Manifiestan expresamente que en el mismo no existe error, dolo, lesión o vicio de consentimiento alguno, por lo que lo suscriben en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal **el día 22 de Octubre del 2014.**

Este contrato consta de tres fojas útiles.

**POR EL PARTIDO DEL TRABAJO:**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

---

**LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES  
CASTAÑEDA**

